I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2166 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 31 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 155 de fecha 29/07/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 522 de fecha 25/07/2019, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 79, señala que el local no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Año de construcción de la edificación 1935. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 109 de fecha 29/07/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JULIO 2019 HASTA JUNIO 2020,** períodos semestrales **Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2019), giro **"BAZAR Y PAQUETERIA"**, a nombre del contribuyente Sr. **RAMON ESTEBAN SEGURA SALDAÑA, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 231 (CASA ESQUINA),** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ALCALDIA